



Distr. general
21 de junio de 2016

Español
Original: inglés



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Tercera Reunión Extraordinaria de las Partes en el
Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que
Agotan la Capa de Ozono: serie de sesiones de alto nivel**
Viena, 22 y 23 de julio de 2016

Cuestiones que las Partes en el Protocolo de Montreal examinarán en su Tercera Reunión Extraordinaria e información que se señala a su atención

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En virtud de su decisión XXVII/1, relativa a la Hoja de Ruta de Dubái en Relación con los Hidrofluorocarbonos (HFC) (véase anexo), la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, celebrada en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 1 al 5 de noviembre de 2015, acordó trabajar en el marco del Protocolo de Montreal con miras a introducir una enmienda relativa a los HFC en 2016 resolviendo en primer lugar los problemas existentes mediante las soluciones ideadas por el grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla en las reuniones del Protocolo de Montreal. En la misma decisión, las Partes acordaron celebrar, en 2016, una serie de reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta y de otra índole, incluida una Reunión Extraordinaria de las Partes.

2. La primera de las reuniones a las que se hizo referencia en la decisión XXVII/1 fue la 37ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, celebrada en Ginebra del 4 al 8 de abril de 2016. A la conclusión de esa reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta acordó suspender la sesión y reanudarla antes de la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta con el objeto de proseguir su labor en relación con el tema 4 relativo a la Hoja de Ruta de Dubái en Relación con los Hidrofluorocarbonos¹.

3. La continuación de la 37ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta tendrá lugar en Viena los días 15 y 16 de julio de 2016, inmediatamente antes de la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, que se celebrará del 18 al 21 de julio de 2016, y la Tercera Reunión Extraordinaria de las Partes, que se celebrará los días 22 y 23 de julio de 2016. Si bien la continuación de la 37ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y la Tercera Reunión Extraordinaria de las Partes tienen por objeto únicamente examinar y avanzar en la Hoja de Ruta de Dubái en Relación con los HFC, la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta incluirá todas las cuestiones a las que se espera que las Partes deberán hacer frente en 2016, incluida la Hoja de Ruta de Dubái en Relación con los HFC.

4. En la sección II de la presente nota se ofrece un panorama general de los temas incluidos en el programa provisional de la Tercera Reunión Extraordinaria de las Partes.

¹ UNEP/OzL.Pro.WG.1/37/1.

Credenciales

5. Los participantes en la Tercera Reunión Extraordinaria de las Partes deberán presentar credenciales, que serán examinadas por la Mesa de la 27ª Reunión de las Partes.

6. A propósito de las reuniones de las Partes, en el reglamento se establece que las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse a la Secretaría, a ser posible, no más tarde de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. Dado que la Tercera Reunión Extraordinaria de las Partes se celebrará durante dos días, se solicita que se presenten las credenciales a la Secretaría del Ozono antes de la clausura del primer día de la reunión, de ser posible. Cualquier cambio posterior en la composición de la delegación debería comunicarse también a la Secretaría. Las credenciales deberán ser expedidas por un Jefe de Estado o de Gobierno, un Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de dicha organización.

II. Reseña de los temas del programa

Tema 3 del programa, “Hoja de Ruta de Dubái en Relación con los Hidrofluorocarbonos” (decisión XXVII/1)

1. Mesa redonda de nivel ministerial

7. Durante las reuniones de las Partes en los dos últimos años, los debates de mesa redonda de nivel ministerial han sido organizadas a fin de resaltar algunas de las cuestiones clave que las partes estaban abordando en el contexto del Protocolo de Montreal y alentar un intercambio de opiniones más directo entre los participantes, incluidos los ministros y funcionarios de alto nivel. En la Tercera Reunión Extraordinaria de las Partes se celebrará una mesa redonda ministerial sobre el tema “El camino a seguir para cumplir en 2016 con el mandato de la Hoja de Ruta de Dubái en Relación con los Hidrofluorocarbonos (HFC)”.

8. La mesa redonda de nivel ministerial ofrecerá una oportunidad para la reflexión y el intercambio de opiniones constructivo sobre la posición de las Partes en relación con las deliberaciones sobre la Hoja de Ruta de Dubái durante el primer día de la Tercera Reunión Extraordinaria, así como un debate sobre la forma de superar las diferencias restantes en las opiniones y enfoques sobre diferentes cuestiones, incluida la aportación de soluciones para hacer avanzar el proceso. Se han cursado invitaciones a varios ministros y funcionarios de alto nivel de las Partes para que participen y formulen breves declaraciones sobre este tema. Una vez presentadas sus declaraciones, un moderador dirigirá un debate interactivo con los participantes de la reunión y los expertos. Al finalizar el debate, el moderador ofrecerá un resumen de los principales puntos debatidos.

9. Después del debate en mesa redonda de nivel ministerial, se invitará a los jefes de delegación a que formulen breves declaraciones. A partir del primer día de la serie de sesiones preparatorias de la reunión la Secretaría comenzará a aceptar solicitudes para hacer uso de la palabra y preparará una lista de oradores de acuerdo con esas solicitudes. Para que todas las delegaciones estén en iguales condiciones y para garantizar que todos los que desean hacer uso de la palabra tengan la oportunidad de hacerlo, será importante que los jefes de delegación limiten sus alocuciones a cuatro o cinco minutos como máximo. Los jefes de delegación de las Partes pronunciarán alocuciones en el orden en que se hayan recibido las solicitudes de hacer uso de la palabra, en el entendimiento de que se concederá prioridad a los ministros.

2. Situación de los progresos realizados en la Hoja de Ruta de Dubái en Relación con los HFC

10. El grupo de contacto sobre la viabilidad y las formas de gestionar los HFC fue establecido en la 27ª Reunión de las Partes, durante la cual examinó la problemática señalada en su mandato y logró avanzar hacia una interpretación común de las cuestiones relacionadas con la flexibilidad de la aplicación, las conversiones de segunda y tercera etapa, la orientación al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, las actividades de apoyo para la creación de capacidad y la necesidad de una exención para países con alta temperatura ambiente. Los elementos de la interpretación común a la que llegaron las Partes figuraron como conceptos respaldados en el anexo II de la decisión XXVII/1. En la decisión también se reconoció que era preciso seguir avanzando, en particular con respecto a otros problemas señalados en el mandato del grupo de

contacto, y en concreto los costos de conversión, la transferencia de tecnología y los derechos de propiedad intelectual².

11. De conformidad con su mandato establecido en la decisión XXVII/1, el Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 37ª reunión, acordó convocar el grupo de contacto sobre los HFC y abordó las siguientes cuestiones, contempladas en el punto 4 del programa:

- a) Resolver problemas generando soluciones en relación con la viabilidad de la gestión de los HFC;
- b) Formas de gestionar los HFC, incluidas las propuestas de enmiendas presentadas por las Partes;
- c) Labor en el marco del Protocolo de Montreal en relación con una enmienda relativa a los HFC en 2016 con arreglo a la decisión XXVII/1: proceso para seguir avanzando.

12. En la 37ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el grupo de contacto concluyó un examen inicial de la problemática señalada en su mandato y avanzó en la generación de soluciones, incluida una propuesta de texto sobre una exención para países de alta temperatura ambiente y las soluciones a algunos aspectos de los desafíos relacionados con la financiación y la flexibilidad en la aplicación. Esa labor, sin embargo, no se completó. Como se menciona en el párrafo 2 del presente documento, el Grupo de Trabajo acordó suspender la reunión y reanudarla antes de su 38ª reunión para proseguir y finalizar su labor en el cumplimiento de la Hoja de Ruta de Dubái en Relación con los Hidrofluorocarbonos (HFC). Los resultados de la continuación de la 37ª reunión se incorporarán a la 38ª reunión.

13. De conformidad con el tema 4 del programa relativo a la Hoja de Ruta de Dubái en Relación con los HFC, el Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 38ª reunión, examinará los resultados de la reanudación de su 37ª reunión y continuará con la labor, según proceda.

14. Se espera que la Tercera Reunión Extraordinaria proporcione una dirección posible y una decisión apropiada en relación con la Hoja de Ruta de Dubái sobre la base de los progresos realizados en la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, de la que se espera que presente un informe a la Tercera Reunión Extraordinaria en relación con el tema 3 del programa.

15. Los documentos disponibles para la reunión incluyen cuatro propuestas de enmienda³, un documento informativo⁴ que consolida las cuatro propuestas de enmienda y muestra de qué forma cada una de ellas afectaría al texto del Protocolo de Montreal, y cualesquiera otros documentos, incluidas las notas informativas preparadas por la Secretaría para la 37ª reunión, la reanudación de la 37ª reunión y la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, si las Partes los consideran útiles.

² Párrafo 3 de la decisión XXVII/1.

³ UNEP/OzL.Pro.WG.1/resumed.37/3 y Add.1, UNEP/OzL.Pro.WG.1/38/3 y Add.1, UNEP/OzL.Pro.ExMOP/3/3 y Add.1, UNEP/OzL.Pro.28/5 y Add.1 (presentado por el Canadá, los Estados Unidos de América y México, conocido como la propuesta de América del Norte),

UNEP/OzL.Pro.WG.1/resumed.37/4, UNEP/OzL.Pro.WG.1/38/4, UNEP/OzL.Pro.ExMOP/3/4 y UNEP/OzL.Pro.28/6 (presentado por la India, conocido como la propuesta de la India),

UNEP/OzL.Pro.WG.1/resumed.37/5, UNEP/OzL.Pro.WG.1/38/5, UNEP/OzL.Pro.ExMOP/3/5 y UNEP/OzL.Pro.28/7 (presentado por la Unión Europea en nombre de sus 28 Estados miembros, conocido como la propuesta de la Unión Europea),

UNEP/OzL.Pro.WG.1/resumed.37/6, UNEP/OzL.Pro.WG.1/38/6, UNEP/OzL.Pro.ExMOP/3/6, y UNEP/OzL.Pro.28/8 (presentado por los Estados Federados de Micronesia, Filipinas, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Kiribati, Mauricio, Palau, Samoa, conocido como la propuesta de los Estados Insulares).

⁴ UNEP/OzL.Pro.WG.1/resumed.37/INF/1, UNEP/OzL.Pro.WG.1/38/INF/1, UNEP/OzL.Pro.ExMOP/3/INF/1.

Anexo

Decisión XXVII/1: Hoja de Ruta de Dubái en Relación con los Hidrofluorocarbonos

Reconociendo la historia de éxito del Protocolo de Montreal en el logro de resultados basados en un espíritu de colaboración y consenso y el hecho de que los hidrofluorocarbonos (HFC) son sustitutos de las sustancias que agotan el ozono que las Partes en el Protocolo de Montreal ya están eliminando de manera satisfactoria,

1. Trabajar en el marco del Protocolo de Montreal para introducir una enmienda relativa a los HFC en 2016 resolviendo en primer lugar los problemas existentes mediante las soluciones ideadas por el grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla en las reuniones del Protocolo de Montreal;

2. Reconocer los progresos realizados en la 27ª Reunión de las Partes para resolver las dificultades señaladas en el mandato del grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla (enumeradas en el anexo I de la presente decisión), cuya creación se acordó en la reanudación de la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, entre ellos el logro de un consenso sobre cuestiones relacionadas con la flexibilidad de aplicación, las conversiones de la segunda y tercera etapa, la orientación al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal, las actividades de apoyo para la creación de capacidad y la necesidad de una exención para los países de temperatura ambiente elevada; y refrendar los conceptos incluidos en el anexo II de la presente decisión;

3. Reconocer también que todavía se debe seguir avanzando, en particular en lo que respecta a otras dificultades identificadas en el mandato del grupo de contacto, por ejemplo, los costos de la conversión, la transferencia de tecnología y los derechos de propiedad intelectual;

4. Celebrar, en 2016, una serie de reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta y de otra índole, incluida una Reunión Extraordinaria de las Partes;

5. Continuar examinando en las reuniones mencionadas en el párrafo 4, de los temas 6 y 7 del programa de la 27ª Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Pro.27/1), incluidas las presentaciones que figuran en los documentos UNEP/OzL.Pro.27/5, UNEP/OzL.Pro.27/6, UNEP/OzL.Pro.27/7 y UNEP/OzL.Pro.27/8.

Anexo I de la decisión XXVII/1

Mandato para un posible grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla

El Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal, en su 35ª reunión celebrada en Bangkok del 22 al 24 de abril de 2015, acordó que “seguiría trabajando entre reuniones de manera oficiosa para estudiar la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla, incluidos, entre otras cosas, los problemas conexos que se enumeraron en el anexo II del [informe de la 35ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta], con miras a crear en la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta un grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla” (UNEP/OzL.Pro.WG.1/35/6, párrafo 128).

La reunión oficiosa se convocó en Viena los días 12 y 13 de junio sobre la base de lo anteriormente acordado.

En sus intervenciones, las Partes reconocieron el éxito del Protocolo de Montreal y sus instituciones en la eliminación de las sustancias que agotan el ozono.

La gestión de los HFC es aplicable tanto a las Partes que operan al amparo del artículo 5 como a las Partes que no operan al amparo de ese artículo.

Las Partes convinieron en que nada se considerará acordado hasta que todo esté acordado.

Las Partes acordaron que primero resolverían los problemas que se indican a continuación generando para ello soluciones en un grupo de contacto.

- Importancia y reconocimiento de la situación especial de los países en desarrollo y de los principios del Protocolo de Montreal en virtud de los cuales las Partes que operan al amparo del artículo 5 han podido dedicar tiempo adicional suficiente para implementar los compromisos contraídos,

- Mantener el Fondo Multilateral como mecanismo financiero y acordar que las Partes que no operan al amparo del artículo 5 aportarán financiación adicional para compensar los gastos que se deriven de la gestión de los HFC en Partes que operan al amparo del artículo 5 si se llegase a acuerdo respecto de las obligaciones. A ese respecto, el grupo de contacto elaborará los elementos clave del apoyo financiero que prestaría el Fondo Multilateral a las Partes que operan al amparo del artículo 5 con el fin de ofrecer orientación al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, tomando en cuenta las preocupaciones expresadas por las Partes,
- Los elementos que se indican en el párrafo 1 a) de la decisión XXVI/9 incluidas las cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual a la hora de estudiar la viabilidad y los medios de gestionar los HFC,
- Flexibilidad en la aplicación que permita a los países diseñar sus propias estrategias y determinar sus propias prioridades en relación con los sectores y las tecnologías,
- Procedimiento de exención y mecanismo para el examen periódico de alternativas, incluido el examen de la disponibilidad o falta de disponibilidad de alternativas en todos los sectores en Partes que operan al amparo del artículo 5 y las necesidades especiales de los países con altas temperaturas ambiente, sobre la base de los elementos enumerados en el párrafo 1 a) de la decisión XXVI/9,
- Relación con la eliminación de los HCFC,
- Disposiciones sobre el comercio con entidades que no son Partes, y
- Aspectos jurídicos, sinergias y otras cuestiones relacionadas con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el contexto de la gestión de los HFC con arreglo al Protocolo de Montreal.

A continuación, las Partes examinarán en un grupo de contacto las formas de gestionar los HFC, incluidas las propuestas de enmiendas presentadas por las Partes.

Anexo II del informe de la 35ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta

Problemas que habrá que encarar

- Eficiencia energética
- Necesidades de financiación
- Seguridad de los productos sustitutos
- Disponibilidad de tecnologías
- Funcionamiento y problemas relacionados con las altas temperaturas ambiente
- Conversiones segunda y tercera
- Fomento de la capacidad
- Disposiciones sobre comercio con entidades que no son Partes
- Sinergias con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (aspectos jurídicos y financieros)
- Relación con la eliminación de los HCFC
- Efectos ecológicos (efectos en la fauna y la flora)
- Repercusiones en la salud humana
- Repercusiones sociales
- Repercusiones en las políticas nacionales
- Problemas para el sector de la producción
- Índices de penetración de las nuevas alternativas
- Exenciones y formas de hacer frente a la falta de alternativas
- Transferencia de tecnología
- Flexibilidad en la aplicación

Anexo II de la decisión XXVII/1

Las cuestiones que se plantearon y debatieron en detalle como parte de los problemas durante las reuniones del grupo de contacto se seguirán debatiendo en consonancia con el acta de las deliberaciones

Financiación

Mantener el Fondo Multilateral como mecanismo financiero y acordar que las Partes que no operan al amparo del artículo 5 aportarán financiación adicional para compensar los gastos que se deriven de la gestión de los HFC en Partes que operan al amparo del artículo 5 si se llegase a acuerdo respecto de las obligaciones.

Flexibilidad

Las Partes que operan al amparo del artículo 5 tendrán flexibilidad para priorizar la cuestión de los HFC, definir sectores, seleccionar tecnologías/alternativas, elaborar y aplicar estrategias para cumplir sus obligaciones acordadas relativas a los HFC, sobre la base de sus necesidades específicas y sus circunstancias nacionales, siguiendo un enfoque centrado en los países.

El Comité Ejecutivo incluirá el principio que figura en el párrafo anterior en las directrices pertinentes y su proceso de adopción de decisiones.

Conversiones segunda y tercera

Las empresas que ya han realizado la conversión a los HFC para la eliminación de los CFC y/o HCFC reúnen las condiciones para recibir financiación del Fondo Multilateral para hacer frente a los costos incrementales acordados, de la misma manera que las empresas que cumplen los requisitos para la primera conversión.

Orientación al Comité Ejecutivo

Se entiende que habrán de elaborarse directrices y/o metodologías sobre las siguientes cuestiones relativas a las medidas de control de los HFC, si así se acuerda:

- Determinación de los costos incrementales
- Cálculo de los costos incrementales
- Umbrales de eficacia en función de los costos
- Eficiencia energética e impacto de los proyectos en el clima

Actividades de apoyo

Las actividades de apoyo contarán con la asistencia del Fondo Multilateral en cualquier acuerdo de reducción de los HFC.

- Creación de capacidad y capacitación para el manejo de alternativas a los HFC en los sectores de los servicios de mantenimiento, la fabricación y la producción
- Fortalecimiento institucional
- Sistema de licencia conforme al artículo 4b
- Presentación de informes
- Proyectos de demostración
- Concepción de estrategias nacionales

Exención por elevada temperatura ambiente

La necesidad de eximir a los países de altas temperaturas ambiente.

Queda entendido que los problemas pendientes se examinarán más a fondo.